

INFORME TÉCNICO.

Se redacta este informe técnico al objeto de establecer la necesidad de llevar a cabo la realización, por consultora externa del proyecto que debe regir las actuaciones de limpieza, conservación y mantenimiento del arroyo del Chorrillo del Valle, al amparo de la subvención de Fundación Biodiversidad, comunicado en fecha 16 de septiembre de 2022.

En relación con el citado asunto **he de informar:**

Primero. El municipio de Aljaraque presenta desde hace años problemas de inundaciones en distintos puntos de nuestro termino municipal, estando así contemplado tanto en el Plan de Emergencias Municipal como en la Agenda Local 21 de Aljaraque.

Según la normativa vigente, la limpieza y acondicionamiento de los arroyos resultan ser competencia de la administración autonómica, si bien a raíz de la sentencia 1.962/2017, de 13 de diciembre, de la sección cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, sobre la concreción de la administración competente en materia de limpieza de cauces en las zonas urbanas establece lo siguiente:

a) En zonas materialmente urbanas de pueblos y ciudades, la administración competente para la limpieza y drenaje de los cauces es la municipal, entendiéndose como tal la retirada de elementos vegetales y materiales naturales como gravas, cañas y arena, además de los residuos sólidos.

b) En lo que respecta al ámbito de aplicación de la citada sentencia, las zonas urbanas deben entenderse, no solos como suelo urbano, sino como espacios materialmente urbanos, esto es el pueblo y ciudad y de sus aledaños.

En base a la citada sentencia del Tribunal Supremo, desde la publicación de esta, el Ayuntamiento de Aljaraque viene llevando a cabo anualmente determinadas actuaciones tendentes todas ellas a la prevención de inundaciones en nuestro municipio, con especial vigilancia del casco urbano.



El arroyo del Chorrillo del Valle presenta una fuerte estacionalidad en cuanto a caudal se refiere, pasando de un escaso caudal en periodo primaveral y veraniego a un aumento importante en épocas de otoño y en invierno.

Además de lo anterior, propiciado por la dinámica de lluvias propias de Andalucía Occidental, las transformaciones agrícolas producidas en los municipios limítrofes, como Cartaya, Gibrleón y San Bartolomé de la Torre, junto con la irregular distribución de las lluvias en el tiempo y en el espacio, han producido en los últimos años importantes episodios de inundaciones en el núcleo de La Dehesa de Golf, que requieren una actuación en la zona afectada.

Segundo. Dado que el pasado 28 de septiembre de 2021, el BOE número 232, publicaba la Orden TED 1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021, al ser una de las ayudas previstas en la convocatoria para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza. Estas actuaciones podían ser llevadas a cabo en aquellos tramos fluviales donde resultase más efectivas y debían, necesariamente, contribuir a la mejora del estado ecológico del sistema fluvial, para lo cual se presentó la pertinente documentación en tiempo y forma, en relación con las bases de la convocatoria.

Tercero. Con fecha 16 de septiembre de 2022, desde Fundación biodiversidad nos comunican la publicación de la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza- 2021, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en el que nos comunicaban que el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Aljaraque, bajo el título “*Aljaraque , futuro sostenible*”, se encontraba entre los 37 proyectos aprobados en toda



España, para llevar a cabo las actuaciones previstas, ascendiendo el total del proyecto a 872.376,27€ más el IVA correspondiente, siendo la subvención de Fundación Biodiversidad del 95% del neto (828.757,46€) y la aportación del Ayuntamiento de Aljaraque, el 5 % restante (43.618,81€), así como el IVA del total, finalizando el plazo de ejecución del mismo el 31 de diciembre de 2025.

Cuarto. Dado que la Orden TED 1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P, incluye en su artículo 6 los “*Gastos susceptibles de financiación*”, recogiendo en su apartado 2 lo siguiente:

2. *Se considerarán gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada, estén relacionados con la actividad objeto de la ayuda, sean necesarios para su ejecución, hayan sido contraídos durante el periodo de ejecución aprobado para cada proyecto beneficiario y se encuentren efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación. Los gastos deberán estar sujetos a precios de mercado.*

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que para la realización de las actuaciones en el arroyo del Chorrillo de Valle es necesario la redacción del preceptivo proyecto de actuación, se hace necesario llevar a cabo contratar la elaboración del citado proyecto con persona física o jurídica que lleve a cabo el mismo, cuyas actuaciones deben contemplar entre otras los aspectos recogidos en la documentación presentada en la citada convocatoria ante Fundación Biodiversidad, entre las que podemos destacar:

- Manejo y control de la caña (Arundo donax).
- Limpieza de sedimentos en el cauce y recuperación de la composición y estructura del lecho y de los márgenes.
- Creación de bosque de ribera.

Quinto. Trabajos a desarrollar: Los trabajos que deben llevarse a cabo son los siguientes:

El adjudicatario deberá llevar a cabo la redacción del proyecto de restauración hidrológica forestal, que bajo el título “Aljaraque, futuro sostenible” ha resultado beneficiaria en la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y la reducción del riesgo de



inundación en entornos urbanos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). 2021”, adaptado a la normativa legal vigente. **Deberá incluir todos los anejos en los que se incluyan los cálculos necesarios para poder ejecutar las actuaciones proyectadas (incluyendo entre otros Levantamiento topográfico georreferenciado del estado actual del arroyo, en su zona de actuación)** y deberá presentarse tanto en formato papel, como en formato digital abierto (modificable) y en pdf., así como el cronograma de trabajo.

La documentación incluirá el contenido **del Anexo 1 del presente informe.**

El adjudicatario hará entrega en formato papel y formato digital (en soporte modificable y pdf) los siguientes documentos:

- Redacción de proyecto de restauración hidrológico - forestal cumpliendo la normativa vigente, incluidos los cálculos hidráulicos, estructurales y aquellos que se consideren necesarios para posteriormente poder ejecutar las obras, estudio de seguridad y salud, afecciones a los terrenos colindantes, etc.
- Presentación de cuatro ejemplares del proyecto encuadernado en papel en formato A-3 con tapas en piel, y cuatro ejemplares en formato digital abierto (modificable) y pdf incluidos en los encuadernados, totalmente terminados.

Sexto. Será la sede del adjudicatario, con disponibilidad absoluta para desplazarse y mantener reuniones en Ayuntamiento de Aljaraque. Dichas reuniones de coordinación podrán realizarse de forma presencial o telemática de forma consensuada entre las dos partes.

Séptimo. El plazo de ejecución de los trabajos se extenderá desde el día siguiente a la notificación de adjudicación hasta la elaboración de la documentación necesaria, siempre que dicho plazo no exceda de 3 meses desde la misma.

Octavo. Las dudas que puedan surgir en la elaboración del Proyecto serán consultadas y aclaradas con personal del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Aljaraque y con Benito Limón Pérez, técnico municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aljaraque.

Correo electrónico: medioambiente@ayuntamientodealjaraque.es



Tfno.: 685189532.

Noveno. El presupuesto del objeto del contrato supera los 15.000€ más el IVA correspondiente, pudiendo oscilar el mismo entre los 25.000€ más IVA y los 30.000€ más IVA.

ANEJO 1.

DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO.

***1. MEMORIA Y ANEJOS A LA MEMORIA.**

1.1. Antecedentes

1.2. Justificación y objetivos del proyecto.

1.3. Descripción general de la zona. Problemática actual.

1.4. Caracterización de los terrenos

*Medio físico

*Riesgos naturales. Inundaciones en el entorno.

*Usos y aprovechamientos

*Infraestructuras y construcciones

*Consideraciones ambientales y paisajísticas

1.5. Coordinación de estudios previos externos.

*Topografía. Caracterización topográfica de la zona, como base de las actuaciones.

1.6. Caracterización hidromorfológica. Situación actual y futura.

1.7. Actuaciones propuestas. Justificación.

*Manejo y control de cañas.

* Limpieza de sedimentos y recuperación de la composición y estructura del lecho y de los márgenes.

* Creación bosque de ribera.

* Otras.

1.8. Plan de obras. Plazo y plan de ejecución. Cronograma de trabajos. Plan de seguimiento y mantenimiento.

1.9. Revisión de precios.



1.10. Clasificación del contratista

1.11. Presupuesto.

1.12. Gestión de residuos.

1.13. Consideraciones finales.

***ANEJOS A LA MEMORIA.**

Anejo 1. Mapas temáticos.

*Cartografía y topografía.

* Mapa de usos del suelo.

*Mapa de índice de protección del suelo por la vegetación.

Anejo 2. Clasificación del contratista.

Anejo 3. Geología.

Anejo 4. Servicios afectados y coordinación con organismos.

Anejo 5. Cálculo de mano de obra.

Anejo 6. Estudio ambiental. Informe de la cuenca DPH

Anejo 7. Cronograma de trabajo.

Anejo 8. Plan de control de calidad.

Anejo 9. Plan de seguridad y salud.

Anejo 10. Gestión de residuos.

Anejo 11. Justificación de precios.

Anejo 12. Presupuesto para conocimiento de la administración.

Anejo 13. Reportaje fotográfico.

****2 PLANOS.**

1.- Situación y localización

2.- Red hidrográfica

3.- DPH, zonas de protección.

4.- Cuencas hidrográficas.

5.- Reportaje fotográfico.

6.- Actuaciones propuestas.



6.1- Retirada de cañas.

6.2- Cauce.

6.3- Creación bosque de ribera

7.- Secciones tipo.

8.- Plantaciones.

*****3 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.**

******4 PRESUPUESTOS.**

4.1. Mediciones.

4.2. Cuadros de precios.

4.3. Presupuesto.

4.4 Resumen de presupuesto.

